



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 148-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 20 de noviembre del 2012

Visto, el Informe N° 167-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 167-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondiente al día 24 de setiembre de 2012, al haber participado en el Diplomado en Contrataciones del Estado organizado por el Instituto de Capacitación Jurídica en la ciudad de Lima, participación que fue debidamente autorizada por parte de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco. La citada participación ha sido detallada en el Informe N° 167-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida participación, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 01 de octubre de 2012, el participante citado solicitó un monto reembolsable ascendente a S/. 337.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 051-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez asciende a la suma de S/. 257.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Hoja de Coordinación Interna N° 0212-2012-OPP-MARCAH/ VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000177, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. S/. 257.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso de la Hoja de Coordinación Interna N° 0212-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 257.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Unidad Ejecutora 007-0C
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE